

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.824/15

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de septiembre de dos mil quince, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento:

Tasa de Alcantarillado; Tasa Reguladora del Suministro Municipal de Agua Potable; Tasa por Expedición de documentos; Tasa Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras; Tasa Reguladora de la Expedición de Licencias de Actividad, apertura de Establecimientos o Explotaciones de cualquier tipo; Tasa Reguladora de la Expedición de Licencias de Primera Ocupación y Utilización de Construcciones o Instalaciones; Precio Público por pastos municipales; y Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Igualmente se aprueba la Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas.

En Higuera de las Dueñas, a 02 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.